

cipación en los asuntos relacionados con la Unión Europea que afecten en exclusiva a dichas Comunidades o que tengan para las mismas una vertiente singular en función de su especificidad autonómica y foral.

#### IV. CLÁUSULAS ADICIONALES

1. Queda sin efecto el Acuerdo adoptado por la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, el 22 de julio de 1996, sobre la creación de la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

2. La Administración General del Estado procederá a realizar las actuaciones que resulten necesarias para adaptar al presente Acuerdo el Real Decreto 21 05/1996, de 20 de septiembre, de creación de la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

#### SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO

Por la Administración General del Estado.

El Ministro de Administraciones Públicas.

Jordi Sevilla Segura

Por la Ciudad de Melilla.

El Consejero Adjunto al Presidente.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Y GOBERNACIÓN

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**528.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11/03/05, aprueba Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

"Habiéndose iniciado contactos con el Ministerio de Administraciones Públicas para proseguir el proceso de traspaso de competencias del Estado a la Ciudad a través de la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias VENGO EN PROPONER, como representantes del Gobierno de la Ciudad en dicho órgano paritario, a las siguientes personas:

\* D. Juan José Imbroda Ortíz, Presidente de la Ciudad.

\* D. Abdelmalik El barkani Abdelkader, Consejero de Presidencia y Gobernación.

\* D. Guillermo Frias Barrera, Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

\* D.ª M.ª Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

\* D. Ramón Gavilán Aragón, Consejero de Medio Ambiente.

\* D. daniel Conesa Mínguez, Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Melilla, 21 de marzo de 2005.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**529.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto núm. 0123 de fecha 24 de febrero de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto Decreto de fecha 30 de junio de 2003 registrado al número 94 en el que se designa a D.ª Clara Espuche Gómez como personal eventual de empleo de la Consejería de Fomento.

En Virtud de lo dispuesto en el art.104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 7/1985 de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en los art. 30 y 31 de la L.O.2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DECRETAR el pase de D.ª Clara Espuche Gómez de la Consejería de Fomento a la Consejería de Presidencia y Gobernación.

Melilla, 8 de marzo de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**530.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0140, de 10 de marzo, ha dispuesto lo siguiente:

Visto informe del Negociado de Gestión de Plantillas sobre reclamaciones a la segunda lista, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicada en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la segunda lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Psicólogo.